



PROCESO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “APOYO A DESCENDIENTES DE VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

1. En el mes de febrero se publica la convocatoria a los solicitantes en estrados físicos de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación ubicada en la Calle Ojinaga número 300, de la Colonia Centro en esta Ciudad; en la GACETA municipal medio oficial de información pública del Gobierno Municipal, así también se hace pública en las redes sociales.
2. A través de la convocatoria para los Descendientes de Veteranos de la Revolución Mexicana se dan a conocer los requisitos y la documentación, el programa de desarrollo integral, procedimiento de asignación, recepción de documentos, vigencia y entrega del apoyo.
3. En el mes de marzo se recibe la papelería a través del Departamento del Club del Abuelo la cual consta de: CURP, identificación oficial vigente con fotografía, comprobante de domicilio, carta de reconocimiento oficial expedida por la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) y completar el estudio socioeconómico elaborado por la Dirección.
4. El listado de los solicitantes, se somete a un Comité de Validación, quien después de evaluar los aspectos comprobatorios de la documentación presentada, así como los estudios socioeconómicos, determinara quienes obtienen más puntaje para ser beneficiarios.
5. Posteriormente, se publica la lista de las personas beneficiarias en estrados físicos de la Dirección de Desarrollo humano y Educación, en la GACETA municipal medio oficial de información pública del Gobierno Municipal, así también se hace pública en las redes sociales.
6. La entrega del apoyo económico se realiza en dos dispersiones, es decir en forma semestral, vigente durante el año solicitado.